



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta (Joven Talento)
Dedicación: Medio tiempo (20 horas semanales)
Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMG
Naturaliza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada, Sede calle 100, Campus Nueva Granada, Facultad de Medicina - (Transversal 3ª No 49-00 - Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica, y entre otras:

- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
 - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - La participación en programas de extensión o proyección social.
 - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - La participación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - Las participaciones en congresos y actividades de docencia, consultoría y asesoría de la UMG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
 - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la ley 724 de 2002 los siguientes:**
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
 - Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
 - Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
 - Ejercer la actividad académica con honestidad, intelectual y respecto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
 - Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
 - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
 - Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
 - Acreditarse como docente de la UMG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
 - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
 - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
 - Realizar las pruebas académicas programadas, debers a conocer a los alumnos y digitalizar en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
 - Reportar por el ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
 - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Ajustar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la cota convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT., HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante, legales o que contengan información impresa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la cartulina, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENAL DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- Cualquier falsedad o fraude en la inscripción, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y refiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

COROME (R) MERICÓ JORGE BAHAMÓN LUQUE SUAREZ
DECANO RECTOR DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Médico
- Título de posgrado: Gerencia Hospitalaria o en Servicios de Salud o Auditoría Médica y afines
- Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en instituciones de educación superior o dos (2) años en su equivalente en medio tiempo u hora cátedra o experiencia profesional: acreditar experiencia en el ejercicio profesional mínimo un (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, acreditar experiencia docente
- Segundo Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.

NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT., HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

LOS TALENTOS JÓVENES QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE E INVESTIGATIVA PODRÁN SER EXIMIDOS DE LOS NUMERALES 2 Y 3

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

- Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; **Transversal 3ª No 49-00** lunes 22 de Diciembre de 2014.
- Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; **Transversal 3ª No 49-00** viernes 9 de Enero de 2015.
- Lugar y fecha de entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; **Transversal 3ª No 49-00** viernes 9 de Enero de 2015. Vicecañalana, piso 6, en horario 8:00 am a 5:00 pm.
- Lugar y fecha de entrega de documentos: Del lunes 22 de Diciembre de 2014 al viernes 9 de Enero de 2015.
- Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMG.
- Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: Página web de la Universidad www.umg.edu.co Martes 13 de Enero de 2015, piso 6. 15 Enero de 2014, Hora: 8:00 am.
- Lugar y fecha entrevista personal: Bogotá D.C., Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, Dirección: **Transversal 3ª No 49-00**, Sala de Juntas, 15 Enero de 2014, Hora: 10:30 am.
- Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: Página web de la Universidad www.umg.edu.co lunes 19 de Enero de 2015.

Pruebas		Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia y Segundo Idioma)	Eliminatoria	40%	70/100	
2. Competencias presentación pruebas pedagógicas de conocimientos en el área específica.	Calificatoria	40%	70/100	
3. Entrevista personal	Calificatoria	20%	70/100	
TOTAL		100%	70%	300 puntos = 210 Puntos

Ingreso del aspirante a la UMG: una vez el aspirante supera las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIAP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante.
Período de Pruebas: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

ORIGINAL FIRMADO POR:

DRA. MARTHA LUCÍA BAHAMÓN
VICERRECTORA ACADÉMICA